JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-14955 *Notificación de sentencia 53/10 en juicio de faltas 306/2010.*

Don Francisco Javier Fernández González, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0000306/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

El juez de Instrucción Número Cinco de Santander en virtud de la potestad conferida por la Constitución Española y en nombre de SS MM El Rey dicta la siguiente

SENTENCIA número 53/10

En Santander, a 17 de febrero de 2010 y vistos en juicio oral y público por S.Sª., María Dolores Martínez Melón, jueza sustituta del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número 306/10, seguidos por hurto, en los que figuran como denunciante, doña Maria José Quevedo González, y como denunciados, doña Joana Jiménez Salazar y doña Verónica Berrio Hernández, se ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Vistos los preceptos citados y demás de general y procedente aplicación

FALLO

Que debo absolver y efectivamente absuelvo a doña Joana Jiménez Salazar y doña Verónica Berro Hernández, de cuantos hechos se les imputaban en la denuncia origen de las actuaciones.

Las costas procesales causadas en esta instancia se declaran de oficio.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que la misma no es firme y que pueden interponer contra ella recurso de apelación, debiendo hacerlo mediante escrito que se presentará en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Verónica Berrio Hernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 2 de noviembre de 2011.
El secretario judicial,
Francisco Javier Fernández González.

2011/14955

CVE-2011-14955